

Proponen blindar recintos deportivos en Baja California Sur

Posted on 18 de noviembre de 2025 by Diario Humano



La diputada Arlene Moreno plantea reformas a la Ley de Cultura Física y Deporte para proteger a las familias sudcalifornianas.

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur.- En sesión del Congreso del Estado, la diputada Arlene Moreno Maciel, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, presentó una iniciativa para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Baja California Sur, con el fin de garantizar mayor seguridad en los recintos y espectáculos deportivos de la entidad.

La legisladora subrayó que su iniciativa tiene el objetivo central de prevenir y erradicar la violencia en los eventos deportivos en la entidad.

“En las actividades deportivas se establecerán las medidas preventivas necesarias para erradicar la violencia en el deporte, así como la implementación de sanciones a quienes la ejerzan”, establece la

propuesta que adiciona al artículo 156 de la ley de Cultura Física y Deporte.

Destacó que el deporte es un fenómeno social de enorme relevancia, pues además de promover valores y disciplina, también puede reflejar problemáticas contemporáneas como la discriminación y los actos de violencia que, lamentablemente, han ido en aumento a nivel nacional.

Moreno Maciel subrayó que los espectáculos deportivos deben ser espacios de convivencia segura para las familias sudcalifornianas, por lo que resulta indispensable actualizar el marco normativo estatal para atender integralmente esta problemática.

La iniciativa propone fortalecer la coordinación entre autoridades de los tres órdenes de gobierno y los organizadores de eventos deportivos, así como mejorar los protocolos de actuación antes, durante y después de cada espectáculo.

Entre los puntos más relevantes de la propuesta se encuentran que: En caso de un hecho de violencia generado por una o un grupo de personas, que por su número resulte difícil de controlar, las gradas o áreas de las instalaciones afectadas deberán ser desalojadas y el encuentro deportivo suspendido hasta que pueda realizarse el desalojo.

Propone que, la seguridad en la cancha o área de competencia, en los vestidores y baños para deportistas y en los corredores que los comuniquen, será responsabilidad exclusiva de las asociaciones deportivas que avalen el evento y de los organizadores, y solo a petición expresa de sus dirigentes, intervendrán las autoridades municipales o estatales.

La seguridad en los alrededores de los recintos deportivos corresponde a las autoridades municipales en términos de lo que dispongan las leyes aplicables.